



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/17	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	1 de octubre de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 12,00 hasta las 14,45 horas (receso 14,15-14,20 horas)
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Palacio Provincial
<b>Presidida por</b>	Carlos García González
<b>Secretario</b>	Virgilio Maraña Gago
<b>Interventor</b>	Pedro González García

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Roberto Aparicio Cuellar	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Beatriz Díaz Morueco	SÍ
Eduardo Duque Pindado	SI
Alberto Encinar Martín	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ (*)
Javier González Sánchez	SÍ





Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
José María Manso González	SÍ
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Martín Sánchez	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
Visitación Pérez Blázquez	SÍ
Leticia Sánchez del Río	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### A.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29.07.2019).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad

Antes de dar comienzo a la sesión, el Presidente quiere, en nombre de todos, transmitir un mensaje de condolencia y tristeza a la familia de D. Félix Burgos López, trabajador (Asesor Jurídico) de esta Corporación desde 1985 que, lamentablemente, ha fallecido la semana pasada.

Asimismo, manifiesta la enhorabuena a la Diputada D<sup>a</sup> María de los Ángeles García Salcedo por su reciente maternidad.





Comienza la sesión. Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión: acta de 29 de julio de 2019 -ordinaria-, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

**A.2.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA. Solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de la abogacía del Diputado provincial D. Pedro José Muñoz González (Expte. 5455/2019. Dictamen 18.09.19)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Mayoría (20 a favor, 5 abstenciones)

La Presidencia da cuenta del presente asunto, expresamente de la solicitud de autorización de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía, con carácter marginal, presentada por el Diputado Sr. Muñoz González, que ha sido informada por el Secretario General (26.07.19) y dictaminada –favorablemente- por la Comisión Informativa de Recursos Humanos en sesión de 18 de septiembre.

No solicitándose intervención alguna se procede a la

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, veinte votos a favor (12 PP, 8 PSOE), ningún voto en contra y cinco abstenciones (4 XAV y 1 G. Mixto Cs), que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

*A la vista del escrito presentado por el Diputado D. Pedro José Muñoz González (R.E.4804, de 22.07.19), sujeto al régimen de dedicación exclusiva, interesando que por parte del Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía con carácter marginal y en los términos que se expresan en el cuerpo del escrito; ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 13.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre.*

*Visto, igualmente el informe emitido por el Secretario General (26.07.19), en el que se concluye: "El ejercicio de la actividad privada de abogacía, por parte del Diputado Provincial con dedicación exclusiva, don Pedro José Muñoz González, podrá ser autorizado por el Pleno de la Corporación siempre que el desarrollo marginal de su actividad privada no suponga menoscabo de su actividad en la Corporación provincial."*

*Conocido, por último, el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos (18.09.19), que ratifica el informe antedicho en los siguientes términos: "Visto el informe del Secretario General, relativo a la petición de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada de abogacía del Diputado Provincial don Pedro José Muñoz González, concluyendo que podrá ser autorizado por el Pleno de la Corporación siempre que el desarrollo marginal de su actividad privada no suponga menoscabo de su actividad en la Corporación Provincial."*

*En virtud de cuanto antecede, se acuerda:*

**PRIMERO:** Ratificando el informe y dictamen a que se ha hecho mérito, aceptar la solicitud del





*Diputado D. Pedro José Muñoz González (compatibilidad para el ejercicio de actividad privada de la abogacía con carácter marginal), y en consecuencia, autorizar, dentro del régimen de dedicación exclusiva del que disfruta, la particularidad prevista en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que permite dedicarse a otras actividades marginales, sin detrimento a su dedicación a la Corporación.*

**SEGUNDO:** *Notificar al interesado el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.*

### **A.3.- AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Cuenta General, 2018. Aprobación (Expte. 6409/2019. Dictamen 21.06.19. Propuesta 23.09.19).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Mayoría (24 a favor, 1 abstención)

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (21.06.19) y la propuesta de acuerdo de 23 de septiembre en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos a favor (12 PP, 8 PSOE y 4 XAV), ningún voto en contra y una abstención (1 G. Mixto Cs) , que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

*Vista la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio 2018 (junto con la documentación anexa a la misma), elaborada la Intervención de fondos y dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas (21.06.2019) que fue publicada en el BOP nº 129 de 5 de julio de 2019, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna, **se acuerda:***

**PRIMERO:** *Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2018 de la Diputación Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículos 212 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como consta en el expediente.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

**A.4.1.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PP: “Solicitar medidas urgentes para las comarcas agrarias más castigadas por la sequía” (R.E. 7066 de 19.09.19)** esta nueva moción se presenta como una enmienda que sustituye y anula a la anterior moción que, con el mismo título, fue presentada





(R.E. 6.875 de 11.09.19).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (25 a favor)

El portavoz del grupo PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción presentada por su grupo: " *Solicitar medidas urgentes para las comarcas agrarias más castigadas por la sequía*" (R.E. 7066 de 19.09.19), la que se presenta como una enmienda que sustituye y anula a la anterior moción que, con el mismo título, fue presentada (R.E. 6.875 de 11.09.19).

El Sr. Sánchez Mesón, tras incidir en la gravedad de la situación consecuencia de la sequía, acepta incorporar a la parte dispositiva de la moción presentada, la enmienda propuesta por el grupo del PSOE.

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).**- En primer lugar detalla las razones para la presentación de la enmienda a la presente moción, manifestando que cree que ambos grupos están de acuerdo en lo fundamental. Por otra parte explica que no han querido detallar todos los sectores afectados por no dar a esta moción un carácter excluyente.

Por último, cree se debe dirigir la presente moción a todas las administraciones con competencias en la materia.

**SR. CABRERO GARCÍA (Cs).**- Comienza su intervención, manifestando su apoyo a todos los agricultores y ganaderos de la provincia ante la situación en que nos encontramos, la que atribuye al cambio climático. Considera que Ávila es la gran damnificada ante esta situación.

A continuación, avanza que su grupo propondrá en la sesión de presupuestos medidas para el apoyo a los agricultores para el pago de las primas de seguros agrarios.

Mientras que la Junta de Castilla y León ya ha adoptado algunas medidas en esta dirección, el Ministerio no ha tenido en cuenta los antecedentes del año 2017.

Por último, indica que Cs ya ha propuesto a la Junta medidas para afrontar la actual situación.

**SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).**- Tras anunciar que comparte el diagnóstico que el grupo del PP ha hecho sobre la situación actual en la provincia, motivada por la sequía, que califica de desastrosa para nuestros agricultores y ganaderos, califica el texto de la moción que se debate de partidista por las peticiones al gobierno central que contiene. No obstante manifiesta el acuerdo de su grupo con la propuesta.

A continuación, plantea una enmienda a la parte dispositiva de la moción, en los siguientes términos:

*"Instar al ejecutivo autonómico para que proceda a la aprobación de un mayor número de ayudas económicas para los agricultores y ganaderos de la provincia, ya sea mediante subvenciones o bonificaciones de carácter fiscal".*

Termina su intervención, manifestando que, como quiera que esta enmienda es similar a la planteada por el grupo del PSOE, en cualquier caso su grupo votará a favor de la moción presentada por el grupo del PP incluida la enmienda propuesta por el grupo del PSOE.

Seguidamente se producen nuevas intervenciones de los portavoces de los distintos grupos en los que reiteran y amplían los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PP incluida la enmienda de sustitución de la parte dispositiva planteada por el grupo del PSOE y aceptada por el proponente.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco





Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**La Diputación de Ávila insta a las Administraciones competentes a la adopción de medidas de apoyo y, en su caso, la concesión de ayudas a los titulares de las explotaciones agrarias y ganaderas situadas en la Provincia de Ávila y afectadas por la sequía en el presente año agrícola, que hayan sufrido pérdidas de producción bruta en los cultivos o en los aprovechamientos ganaderos de, al menos, un 20 por ciento de la producción normal en zonas desfavorecidas, y de un 30 por ciento en las demás zonas, de conformidad con los criterios establecidos por la Unión Europea. Se propone que cumplidos los anteriores requisitos se adopten las siguientes medidas:**

**PRIMERO:** *Exención de la cuota de la tarifa de utilización del agua y del canon de regulación* establecidos en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, correspondientes al ejercicio 2019, para los titulares de derechos al uso de agua para riego en la Demarcación Hidrográfica del Duero, especialmente el canon de regulación a la comunidad de regantes del Río Adaja, y otras afectadas, entre ella a los cultivadores de Judías de la IGP de El Barco de Ávila.

**SEGUNDO:** *Medidas en el ámbito laboral de Seguridad Social.* Que se pueda acordar la suspensión de contrato y reducción de jornada que tengan su causa directa en los daños producidos por la sequía, que tendrán la consideración de provenientes de una situación de fuerza mayor, con las consecuencias que se derivan de los artículos 47 y 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. En los supuestos de suspensión del contrato o reducción de la jornada, la Tesorería General de la Seguridad Social podrá exonerar al empresario del abono de las cuotas a la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta mientras dure el periodo de suspensión o reducción, manteniéndose la condición de dicho periodo como efectivamente cotizado por el trabajador. En los supuestos en que se haya constatado por la autoridad laboral la existencia de fuerza mayor y se decida por la empresa la suspensión de contratos o la reducción temporal de la jornada de trabajo con base en circunstancias excepcionales, el Servicio Público de Empleo estatal podrá autorizar que el tiempo en que se perciban las prestaciones por desempleo, reguladas en el título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que traigan su causa inmediata en la sequía, no se compute a efectos de consumir los periodos máximos de percepción establecidos. Igualmente, podrá autorizar que reciban prestaciones por desempleo aquellos trabajadores incluidos en dichos expedientes que carezcan de los periodos de cotización necesarios para tener derecho a ellas. Por último, que las empresas y los trabajadores por cuenta propia, titulares de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía, incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social, puedan solicitar y obtener, previa justificación de los daños sufridos, una moratoria de un año sin interés en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al presente año agrícola, así como en el pago de las cuotas por las jornadas reales correspondientes al mismo periodo. En determinados casos de especial gravedad que se conceda la condonación del pago de dichas cuotas.

**TERCERO** *En el ámbito fiscal.* Para las explotaciones y actividades agrarias, conforme a las previsiones contenidas en el apartado 4.1.º del artículo 37 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el apartado 3 del artículo 38 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a la vista de los informes del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que se autorice,





con carácter excepcional, la reducción de los índices de rendimiento neto a los que se refiere la Orden de Hacienda para el Ejercicio de 2019, por el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo la exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2019 que afecten a fincas, viviendas, locales de trabajo y similares, de naturaleza rústica, de titularidad de agricultores y ganaderos afectados por la sequía, siempre que se acrediten daños materiales directos en inmuebles y explotaciones agrarias y los mismos no estén cubiertos por ninguna fórmula de seguro público o privado. La disminución de ingresos en tributos locales que los apartados anteriores de este artículo produzcan en los Ayuntamientos será compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO:** *En el ámbito del ICO. Solicitar que se establezca una línea de préstamos de mediación, en la cuantía necesaria, y con carácter de ampliable, para atender los daños*

**A.4.2.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PP: “Reclamar al gobierno de España la transferencia a las Entidades Locales de los recursos derivados de la participación en ingresos del Estado” (R.E. 6.876 de 11.09.19).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.

**Mayoría:** A favor 13 (12 PP y 1 G. Mixto Cs), en contra 12 (8 PSOE y 4 XAV).

El portavoz del grupo PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción presentada por su grupo: “Reclamar al gobierno de España la transferencia a las Entidades Locales de los recursos derivados de la participación en ingresos del Estado” (R.E. 6876 de 11.09.19).

El Sr. Sánchez Mesón, defiende la moción presentada por su grupo asegurando que fuera quien fuese quien estuviera en el gobierno del Estado esta moción se presentaría. Afirma que se encuentran pendientes de traspasar por el Estado fondos a las entidades locales (11.000.000 de euros correspondería Ávila).

A continuación, motiva -ampliándolo- el contenido de la moción presentada por su grupo.

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. CABRERO GARCÍA (Cs).**- Su grupo apuesta por dotar a la administración local de un mayor número de recursos, manifiesta su queja por el hecho de que estamos en octubre y aún no se han desbloqueado los fondos que corresponden a las entidades territoriales; y, una vez más, son los ciudadanos, los más necesitados, aquellos que padecen las consecuencias.

Está de acuerdo en que los fondos que, desde el estado, corresponden a la provincia de Ávila se liberen de inmediato, a fin de que los Ayuntamientos –y también esta institución- puedan hacer frente a los desequilibrios financieros y presupuestarios que ha ocasionado esta situación.

**SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).**- Considera que esta moción busca réditos electorales; esta misma moción también ha sido presentada por el Partido Popular en otros municipios y Diputaciones.

Vivimos en una situación de presupuestos prorrogados, y achaca la culpa de ello a los propios partidos políticos.

Pide se hable claro a los abulenses y se trabaje por los municipios de la provincia con plena autonomía, dejan a un lado el partidismo.





Por último, condiciona el apoyo de su grupo a la presente moción a la inclusión en la misma de una enmienda transaccional del siguiente tenor:

*"Solicitar a la Junta de Castilla y León la aplicación de los fondos, que les han sido recientemente desbloqueados por la administración del estado, en los diferentes municipios de nuestra provincia, mediante una fórmula en la que la provincia de Ávila no reciba menos que cualquier otra de la Comunidad de Castilla y León".*

**SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).**- Anticipa el voto en contra de su grupo a la moción presentada por el grupo popular, por los siguientes motivos:

- cree no se debería haber presentado, por partir de premisas que impedirían su presentación.
- No dar cobertura al techo de gasto en el presupuesto del estado 2019.
- Y la presentación de una enmienda a la totalidad al presupuesto del estado por PP y Cs. Ya que considera que de aquello viene esto.

Si hubieran consentido la aprobación del presupuesto no nos encontraríamos en la actual situación. Ello conllevó a unas elecciones generales con victoria del PSOE, donde ambos partidos tuvieron igualmente la posibilidad de la abstención y permitir así un gobierno del PSOE, ello a diferencia de cuando parlamentarios socialistas se abstuvieron y permitieron el gobierno de D. Mariano Rajoy.

A continuación se reafirma en el voto en contra de su grupo a la moción presentada, se incluya o no la enmienda transaccional propuesta, pues la considera una moción puramente política.

A continuación, en segunda intervención, los distintos portavoces reiteran y amplían los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PP (sin incluir la enmienda propuesta por el grupo XAv).

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de trece votos a favor (12 PP y 1 G. Mixto Cs), doce votos en contra (8 PSOE y 4 XAV) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la Provincia de Ávila y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.*

**SEGUNDO:** *Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Ávila.*

**TERCERO:** *Convocar urgentemente el Consejo de Política Fiscal y Financiera para, entre otros temas, buscar una solución definitiva que impida el bloqueo de las entregas a cuenta de las CCAA por parte del ejecutivo; y a que de a conocer el impacto ocasionado en las entidades locales de la provincia de Ávila y las soluciones que va a adoptar el ejecutivo para resolver este problema de financiación.*

**CUARTO:** *Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al*





**A.4.3.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO POR AVILA: “Instar a la Junta de Castilla y León a que modifique la legislación urbanística autonómica de cara a racionalizar los usos permitidos en suelo rústico” (R.E. 6.464 de 18.09.19).**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.

A favor: 4 (XAV), en contra 8 (8 PSOE), abstenciones 13 (12 PP y 1 Cs)

El portavoz del grupo XAV, Sr. Encinar Martín, introduce la moción presentada por su grupo: “Instar a la Junta de Castilla y León a que modifique la legislación urbanística autonómica de cara a racionalizar los usos permitidos en suelo rústico” (R.E. 6.464 de 18.09.19).

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. CABRERO GARCÍA (Cs).**- Considera, en primer lugar, que esta moción debería presentarse en la Cortes de Castilla y León, puesto que versa sobre una norma autonómica. Entiende que las solicitudes y su trámite ya están contempladas en la actual legislación y –a su juicio- no procede su modificación. Por otra parte, ya existe un Convenio entra esta Diputación y la Consejería de Fomento para ayudar a los municipios menores a 500 habitantes y que carezcan de medios para poder elaborar el planeamiento urbanístico de carácter general. Por tanto, concluye, que el problema que se plantea en la moción cree no existe.

**SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).**- Anuncia el voto en contra de su grupo pues considera su contenido de “imposible”. Cree que no se trata de regular una construcción destinada a aperos de labranza, sino que luego se convierte en una vivienda común; la persona a que podría ir dirigida no es agricultor a título principal. Por ello, considera se está intentando subvertir la realidad. Su grupo defiende que la finalidad del urbanismo en suelo rústico es preservarlo de su urbanización; en esta dirección en TSJ de castilla y León ya ha establecido las directrices de lo que se puede autorizar en suelo rústico, concluyendo que *aquello que no puede autorizarse en suelo urbano*. Por lo tanto, cree no sería necesario lo que se plantea en la moción. Los verdaderos problemas surgen en el caso de grandes fincas, en las que no se permite siquiera la rehabilitación de la vivienda existente. Ese sería el supuesto con problema. Por no hablar de la grave incidencia que se produce cuando ocurren incendios forestales en que se deben distraer medios para atender a esas construcciones habitadas, entorpeciendo el objetivo principal: el incendio de los montes. Por tanto, su grupo votará en contra de la moción presentada.

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- En primer lugar, insiste en la existencia de un Convenio entre esta Diputación y la Junta de Castilla y León (25.09.18), ese documento supone una normativa para 173 municipios de la provincia que carecen de una herramienta que les ajuste a la normativa vigente. Los Ayuntamientos que sí disponen de esta norma, ya prevén el caso que plantea el grupo XAV en su moción. El proponente hace referencia a casos de edificaciones ya ejecutadas y a las consecuencias para ciudadanos que han construido sin licencia. Se reafirma en que con la formalización del Convenio antedicho se trata de actualizar las posibles carencias que existieran. Por todo ello, insta al proponente a retirar la moción y llevarla a conocimiento de una Comisión Informativa al objeto de determinar el procedimiento a desarrollar y otra propuesta a plantear.

Para concluir, el portavoz del grupo proponente de la moción Sr. Encinar, reitera y amplía sus argumentos, contestando a los anteriores intervinientes.





Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Por Ávila (XAV).

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, un cuatro votos a favor (4 XAV), ocho votos en contra (8 PSOE) y trece abstenciones (12 PP y 1 Cs), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

**RECHAZAR** la moción presentada por el grupo Por Ávila, relativa a: **“Instar a la Junta de Castilla y León a que modifique la legislación urbanística autonómica de cara a racionalizar los usos permitidos en suelo rústico”**.

**A.4.4.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: “Sobre el estado en que se encuentra la Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila, Centro Adscrito”** (R.E. 7.059 de 19.09.19).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (25)

La Diputada del grupo PSOE, Sra. Sánchez del Río, introduce la moción presentada por su grupo: **“Sobre el estado en que se encuentra la Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila, Centro Adscrito”** (R.E. 7.059 de 19.09.19).

Concluida la exposición de la proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. CABRERO GARCÍA (Cs).**- La Escuela Universitaria de Enfermería ha sido y es para Ávila un Centro de referencia y una oportunidad para que nuestros jóvenes no tengan que salir de la provincia para estudiar y, asimismo, para que aquí acudan otros de distintas provincias. La participación de la Diputación ha sido esencial para el mantenimiento de esta Escuela. Por ello, no podemos consentir que por el cumplimiento de un compromiso con la USAL se pierda esta Escuela Universitaria.

Por tanto, su grupo apoya el primer apartado de la parte dispositiva de la moción, y parcialmente el 2º, puesto que coincide con que se traslade al campus universitario, sin embargo no está de acuerdo en que la escuela forme parte de la USAL, puesto que la Diputación debe continuar estando presente en esta Escuela cumpliendo sus compromisos.

**SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).**- Desde su grupo se esta de acuerdo en la aportación de recursos y su integración en la USAL; agradece el esfuerzo y trabajo desarrollado por su Director y los demás trabajadores de la misma. Por lo que se refiere a la moción presentada, recuerda que el Rector de la Universidad de Salamanca se comprometió en su día (durante la campaña para su elección) a convertir la Escuela en una Facultad y su integración en le Campus de la USAL. Por otra parte, se debe tener en cuenta que, caso de integrarse en la USAL, el personal pasaría a depender de la Universidad de Salamanca. Por todo ello, su grupo apoyará la moción presentada por el grupo socialista.

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- Todos los grupos de esta Corporación estamos de acuerdo con los éxitos de esta escuela, dependiente de la Fundación Santa Teresa, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial. Considera que, por supuesto, se deben cumplir los requisitos exigidos para que continúe su





actividad, obteniendo la certificación acreditativa para el curso 2021-2022. Por ello, el Presidente de esta Diputación adquirió el compromiso de ir renovando las condiciones necesarias para obtener tal renovación.

Es evidente que las mejoras, tanto en las propias instalaciones de la Escuela como en la aportación de material, se han venido introduciendo (a continuación enumera algunas de ellas).

Por lo que respecta al personal docente, existe un compromiso de la Diputación para su incremento y renovación de la plantilla para así alcanzar la renovación de la acreditación. En esta dirección, y para el presente curso, se ha incrementado el profesorado (hasta 37 personas a tiempo parcial).

Por todo ello, cree que, estando de acuerdo con el primer apartado de la moción, en cuanto al 2º se trata de una petición de traslado al campus universitario, pero ello no significa que se abandone su adscripción a esta Diputación (a través de la Fundación Santa Teresa).

**SRA. SÁNCHEZ DEL RÍO (PSOE).**- Considera que la prevista reunión con el Rector de la Universidad de Salamanca puede servir para trasladarle los acuerdos aquí adoptados.

No está de acuerdo con la idea de que el hecho de que la Escuela pase a depender de la USAL vaya a debilitarla.

Por último, en nombre de su grupo, y como proponente de la moción, acepta retirar de la misma el apartado 2º de la parte dispositiva.

**SR. PRESIDENTE.**- Las reuniones que se mantuvieron con el Rector de la Universidad de Salamanca, y la próxima que va a tener lugar, no son consecuencia de la presentación de esta moción, aunque en el fondo todos estemos de acuerdo con la misma.

Considera se debe trasladar al Rector la voluntad de la Corporación de que esta Escuela siga dependiendo, como centro adscrito, de la Universidad de Salamanca.

**SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).**- Su grupo no tiene inconveniente en que el Centro se traslade al campus, pero quiere dejar claro que si vamos a ir liberando espacios en el edificio en que actualmente tiene su sede para que sean ocupados por la Universidad Católica, habría que replantear la relación de esta con la Diputación y tratar de forma global todos los asuntos que tienen que ver con ella. Las cosas deben estar claras en nuestra relación con la Universidad Católica; por ello, cree que este pleno debe dedicar una sesión monográfica para tratar la relación Diputación-Universidad Católica.

Finalizan las intervenciones. El Presidente –según lo consensuado en el debate- somete a votación exclusivamente el apartado 1º de la moción presentada por el grupo del PSOE.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** *La Diputación de Ávila adquiere el compromiso de aumentar el personal a tiempo completo de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila, hasta el límite que establece la normativa universitaria, para así poderse conseguir la renovación de la acreditación de título de Graduado o Graduada en Enfermería, trasladando este compromiso al Consejo de Universidades y a la USAL.*

**A.4.5.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: “Sobre la situación económica del Consorcio Provincial de Residuos y la ampliación de servicios que este presta” (R.E. 7.060 de 19.09.19).**





**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (25)

El Diputado del grupo PSOE, Sr. Aparicio Cuellar, introduce la moción presentada por su grupo: *“Sobre la situación económica del Consorcio Provincial de Residuos y la ampliación de servicios que este presta”* (R.E. 7.060 de 19.09.19).

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. CABRERO GARCÍA (Cs).**- El problema que se plantea acucia a todos los Ayuntamientos, por ello su grupo esta a favor de la moción, que supone la prestación de un servicio más a los Ayuntamientos, no obstante considera cree debe someterse a un estudio más profundo en la correspondiente informativa.

Por otra parte, también manifiesta su acuerdo en que se habilite, en el próximo presupuesto, una partida para este fin, no obstante se debería determinar en que se emplearía.

En cuanto al asunto de la morosidad, cree que no es materia para tratar como moción pues todos tenemos accesos a estos datos.

Muestra su acuerdo con los apartados 1º y 2º de la moción, sin embargo cree se debería trasladar a la correspondiente informativa al objeto de que, con el correspondiente asesoramiento técnico, determinar lo que proceda.

**SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).**- Considera muy importante el fondo de esta moción, tanto en el contenido como en su desarrollo para lograr los fines que se pretende.

Entiende también, que se trate en Comisión Informativa al objeto de ver todo con mayor profundidad y concretar su contenido.

Por lo que respecta al asunto de la morosidad, opina que debería tratar sen el Consejo Rector del Consorcio.

En cualquier caso su grupo votará a favor de la presente moción.

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- El Consorcio Provincial engloba dos Centros de Transformación y seis plantas de transferencia y, apunta, son muchas las actividades que desarrollan ambos Centros.

El Consorcio, a través del Convenio formalizado entre Diputación y Junta, tiene previsto el desarrollo de un programa para la recuperación medioambiental de zonas degradadas; este programa acometería, además de la recogida de escombros domiciliarios, los restos de poda. Ello, mediante el desplazamiento directo o a través de contenedores. Pero además, este Convenio contempla otras posibilidades: recogida de residuos orgánicos (con la instalación de un 5º contenedor para bioresiduos), así como la recogida de residuos textiles y residuos peligrosos, ello a partir del año 2025.

Para finalizar, entiende que, compartiendo el primer apartado de la moción, debemos disponer de la información económica, por ello, el resto de apartados de la propuesta contenida en la moción se deberían tratar en la informativa de Desarrollo Rural, al igual que opinan otros portavoces que han intervenido.

Por ello, propone trasladar los puntos 2º y 3º de la moción para su conocimiento y estudio por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural.

*(2º.- A la vista de los datos que se reclaman en el apartado anterior, la Diputación Provincial se compromete a incluir en sus Presupuestos del año 2020 una partida para afrontar el tratamiento de los residuos de los restos de podas de jardines, públicos y privados, y de otros espacios públicos. La consignación será destinada a dotar a las Entidades Locales de la Provincia, Ayuntamientos y Mancomunidades existentes, de maquinaria de picado con entidad suficiente, o en su caso a poner en marcha de forma progresiva un servicio de recogida y tratamiento de esos residuos.*

*3º.- La Diputación Provincial al objeto de dar cumplimiento a los previsto en el apartado 2º de esta Moción, se compromete a crear un plan director de gestión de residuos forestales, y a la ampliación de las competencias del Consorcio Provincial de Residuos).*

**SR. APARICIO CUELLAR (PSOE).**- Acepta la propuesta del portavoz del grupo del PP (mantener el apartado 1º de la moción –que se someterá a votación- y trasladar los puntos 2º y 3º de la moción para su conocimiento y estudio por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural).





Finaliza el debate. El Presidente somete a votación el punto 1º de la moción presentada por el grupo del PSOE, con la transaccional planteada por el resto de grupos de trasladar los puntos 2º y 3º de la misma para su conocimiento y estudio por Informativa de Desarrollo Rural.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

***La Diputación Provincial se compromete remitir a los Grupos Políticos la situación económica del Consorcio Provincial de Residuos, con el detalle de las Entidades Locales que tengan deudas contraídas con éste, a la fecha de aprobación de la presente Moción, a los efectos de buscar fórmulas que garanticen la viabilidad económica del Consorcio y su equilibrio económico. La documentación será remitida en el plazo de quince días desde la aprobación de la Moción para que puedan tomarse decisiones de cara el Presupuesto de la Diputación del año 2020.***

*(\*) A continuación, se produce un receso en la sesión (entre las 14,15 y 14,20), durante el cual abandona la sesión, no retornando a la misma, la Diputada Provincial Dª María de los Ángeles García Salcedo.*

**A.4.6.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE (enmienda de sustitución a la A.2.1 presentada por el Grupo del PP): “Medidas urgentes para las comarcas agrarias más castigadas por la sequía” (R.E. 7.100 de 20.09.19).**

**Retirado**

**Tipo de votación:**

*(\*) Se reanuda la sesión siendo las 14,20 h.*

La presente moción no se trató al haberse aceptado e incluido la misma en la ya debatida, sometida a votación y aprobada en el punto A.4.1.

**A.4.7.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. Rectificación acuerdo plenario 10.07.19. Nombramiento vocal del Consejo General del Organismo Autónomo de Recaudación.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (24 Diputados)

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Muñoz González, plantea la rectificación del acuerdo adoptado en sesión del pasado 17 de julio, ya que ha detectado un error –de origen- en cuanto al nombramiento de vocales del Consejo General del Organismo Autónomo de Recaudación.

Igualmente se trata, y somete a votación, la rectificación de otro error –igualmente de origen- por lo que respecta a la representación del grupo Por Ávila en el mismo órgano.

Por indicación del Presidente, el Secretario explica los motivos del error advertido y la necesidad de su subsanación.





A continuación, el Presidente somete a votación la rectificación de ambos errores.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (12 PP, 7 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

Proceder a la rectificación de los errores advertidos en el acta de la sesión celebrada el pasado 10 de julio, punto A.5.- "*NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS, CUYA DESIGNACIÓN SEA COMPETENCIA DEL PLENO (Propuesta 10.07.19)*". Tal y como sigue:

**Donde dice:**

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:**

**2.- CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:**

*PRESIDENTE: Carlos García González*

*VICEPRESIDENTE: Pedro Cabrero García*

*VOCALES:*

*José Luis del Nogal Herráez*

*Javier González Sánchez*

*Félix Álvarez de Alba*

*José María Manso González*

*Luis Cristo Rey Padró del Monte*

*Pedro José Muñoz González*

*José Martín Sánchez*

*Roberto Aparicio Cuellar*

*Silvia Llamas Aróstegui*

*Alberto Encinar Martín*

*Carlos Jiménez Gómez*

*ALCALDES:*

*José Luis Rodríguez de la Mata ( Fresnedilla)*

*José Antonio Rodríguez Vegas (Cabezas de Alambre)*

*Asunción Martín Manzano (Peguerinos)*

*María Ángeles Prieto Sánchez (Zapardiel de la Ribera)*

*Jesús Julio Izquierdo Callejo ( Aldeaseca)*

*Benigno González Casillas (Navalacruz)*

*María Pilar Díaz Nevado ( Casavieja)*

*David Segovia Muñoz ( Pedro Bernardo)*

*Francisco Hernández de la Cruz ( Mombeltrán)*

*Javier Sastre Nieto (Las Navas del Marqués).*

**Debe decir:**

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:**

**2.- CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:**

***PRESIDENTE:** Carlos García González*

***VICEPRESIDENTE:** Pedro Cabrero García*

***VOCALES:***

*José Luis del Nogal Herráez*

*Javier González Sánchez*

*Félix Álvarez de Alba*

*José María Manso González*

*Luis Cristo Rey Padró del Monte*

*Pedro José Muñoz González*

*José Martín Sánchez*

*Roberto Aparicio Cuellar*

*Silvia Llamas Aróstegui*





Ángel Jiménez Martín  
Carlos González Sánchez

**ALCALDES:**

*José Luis Rodríguez de la Mata (Fresnedilla)*  
*José Antonio Rodríguez Vegas (Cabezas de Alambre)*  
*Asunción Martín Manzano (Peguerinos)*  
*María Ángeles Prieto Sánchez (Zapardiel de la Ribera)*  
*Jesús Julio Izquierdo Callejo (Aldeaseca)*  
*Benigno González Casillas (Navalacruz)*  
*Anselmo Tomás Sanz Coll (Rivilla de Barajas)*  
*David Segovia Muñoz (Pedro Bernardo)*  
*Francisco Hernández de la Cruz (Mombeltrán)*  
*Javier Sastre Nieto (Las Navas del Marqués).*

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### **B.1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Informe morosidad 2º trimestre. Dación de cuenta (Dictamen 18.09.19).**

Se dio cuenta al Pleno del informe de morosidad correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2019, tratado en la Comisión Informativa celebrada el pasado 18 de septiembre

El Pleno toma conocimiento.

### **B.2.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Periodo medio de pago, junio 2019. Dación de cuenta (Dictamen 18.09.19).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de septiembre de 2019, en el expediente de referencia. Expresamente de los datos relativos al periodo medio de pago correspondiente al mes de junio de 2019, referidos a la Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y de la entidad Naturávila S.A.

El Pleno toma conocimiento.

### **B.3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Periodo medio de pago, julio 2019. Dación de cuenta (Dictamen 18.09.19).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de septiembre de 2019, en el expediente de referencia. Expresamente de los datos relativos al periodo medio de pago correspondiente al mes de julio de 2019, referidos a la Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y de la entidad Naturávila S.A.

El Pleno toma conocimiento.





#### **B.4.- Nombramiento personal eventual. Coordinadora y Secretaria grupo político (Expte. 5194/2019. Resoluciones 16.09.19).**

Se da cuenta al Pleno de sendas resoluciones de la presidencia (16.09.19), por las que:

- Se nombra como personal eventual, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñe las funciones inherentes a los puestos de confianza, con adscripción a los Órganos de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, percibiendo por ello la remuneración con la que está dotada la referida plaza y dándole de alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos desde el día 16 de septiembre de 2019, a D<sup>a</sup>. Teresa Herráez Bautista, como Coordinadora de Grupo Político.

- y, asimismo, se nombra como personal eventual, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñe las funciones inherentes a los puestos de confianza, con adscripción a los Órganos de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, percibiendo por ello la remuneración con la que está dotada la referida plaza y dándole de alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos desde el día 19 de septiembre de 2019, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Jiménez Martín, como Secretaria de Grupo Político.

El Pleno toma conocimiento.

#### **B.5.- Nombramiento personal eventual. Secretaria grupo político. (Expte. 5194/2019. Resolución 20.09.19).**

Se da cuenta al Pleno de la resoluciones de la presidencia (20.09.19), por la que se nombra como personal eventual, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñe las funciones inherentes a los puestos de confianza, con adscripción a los Órganos de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, percibiendo por ello la remuneración con la que está dotada la referida plaza y dándole de alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos desde el día 23 de septiembre de 2019, a D<sup>a</sup> María del Mar Díaz Sastre.

El Pleno toma conocimiento.

#### **B.6.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES. Meses julio y agosto 2019. (Expte. 952/2019).**

Se dio cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 31 de julio y 1 y 31 de agosto de 2019, números 1.771 a 2.305 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.





**B.7.- Relación víctimas violencia de género. Periodo 20 de mayo a 20 de septiembre de 2019 (Expediente 5951/2019).**

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 20 de septiembre de 2019 (periodo 20 de mayo a 20 de septiembre de 2019), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

**MUJERES**

**Muertes confirmadas**

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
21	M.B.F.	Sueca	11.04.2019	42	Las Palmas
22	J.F.S.	Colombiana	30.05.2019	39	Las Palmas
23	P.P.V.	Española	03.06.2019	50	Córdoba
24	B.A.H.	Española	10.06.2019	29	Valencia
25	A.L.D.S.	Brasileña	14.06.2019	41	Córdoba
26	M.B.V.	Española	19.06.2019	50	Barcelona
27	P.C.R.	Española	02.07.2019	42	Córdoba
28	M.A.A.	Búlgara	08.07.2019	28	Burgos
29	M.B.B.	Española	03.06.2019	60	Cádiz
30	R.C.N.R.	Paraguaya	01.01.2019	29	Las Palmas
31	M.A.P.I.	Española	13.07.2019	47	Alicante
32	M.E.P.G.	Española	17.07.2019	47	Málaga
33	M.C.V.C.	Española	21.07.2019	47	Lugo
34	R.J.S.	Bélgica	22.07.2019	57	Alicante
35	E.A.P.	Española	24.07.2019	47	Barcelona
36	M.J.R.R	Española	24.07.2019	52	Cantabria
37	J.S.M.	Española	24.07.2019	55	Burgos
38	R.N.O.F.	Peruana	02.08.2019	21	Barcelona
39	M.P.C.P.	Española	15.08.2019	48	Madrid
40	D.L.R.	Española	28.08.2019	73	Jaén
41	S.B.J.	Española	16.09.2019	39	Pontevedra
42	A.V.A.	Paraguaya	17.09.2019	31	Madrid

**MENORES**

**Muertes confirmadas**

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Provincia
1	J.H.	Alemana	24.04.2019	10	Sta. Cruz de Tenerife
2	C.S.H.	Española	25.07.2019	11	Murcia
3	I.B.B.	Española	07.08.2019	15	Teruel

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. ENCINAR MARTÍN (POR ÁVILA).**

**C1).- SR. ENCINAR MARTÍN (POR ÁVILA).** (Ruego RE. 6.034 de 26.08.19)

*"Que el Sr. Presidente solicite una reunión de carácter urgente con la Sra. Consejera de Sanidad de la Junta de Castilla y León para trasladarle la inquietud y malestar que entre los abulenses han generado sus declaraciones acerca de las previsiones y plazos para la futura unidad de radioterapia en el hospital de Ávila, y que se solicite formalmente a la Consejera de Sanidad que se facilite a esta Diputación Provincial la previsión y plazos que se tienen desde la Junta de Castilla y León para la*





*instalación y puesta en marcha de esta unidad de radioterapia en el hospital de Ávila. Así mismo, ruego al Sr. Presidente que una vez se haya mantenido dicha reunión y se obtenga la correspondiente información, se dé cuenta por la presidencia del contenido de la misma en la siguiente junta de portavoces y si fuese necesario se proponga la realización de una declaración institucional desde la Diputación Provincial en la que se inste a la Junta de Castilla y León a poner todos los medios y esfuerzos que sean necesarios para que el hospital de Ávila tenga cuanto antes en funcionamiento una unidad de radioterapia donde los abulenses enfermos de cáncer puedan recibir el tratamiento necesario para su enfermedad.*

El Diputado Sr. Encinar Martín manifiesta que la reunión solicitada ya se ha producido, por lo tanto cree debe plantear el ruego de forma diferente.

Ruega, se determine que la radioterapia va a llegar a Ávila y en que plazo.

**SR. PRESIDENTE.-** En el mes de agosto, mantuvo una reunión con la Consejera de Sanidad y también con el Presidente de la Junta, quedando claro el compromiso de llevar adelante en Ávila la Unidad Satélite de Radioterapia. A lo largo del mes de noviembre se establecerían los plazos en que se desarrollaría el proyecto, ello con la máxima diligencia posible.

Instamos a que los plazos sean prioritarios en su celeridad; a nivel institucional el compromiso de la Diputación es absoluto y apunta, finalmente, que la Diputación todo lo que desarrolla en este campo lo realiza en colaboración directa con la Sociedad Española contra el Cáncer.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C2).- SR. ENCINAR MARTÍN (POR ÁVILA).**

**C2.- SR. ENCINAR MARTÍN (POR ÁVILA).-** En cuanto a la situación actual del proyecto de Parques Comarcales de Bomberos, manifiesta la incertidumbre existente acerca de si su localización está ya decidida. Pregunta, qué gestiones se están efectuando, cual es la situación actual y si la localización de los Parques ya está decidida.

**SR. PRESIDENTE.-** Por el Diputado Sr. del Nogal, junto con los técnicos de la Corporación, se está desarrollando un trabajo de campo, evaluando las Agrupaciones de Protección Civil de la provincia, los medios con que cuentan y el conocimiento de las Agrupaciones de Bomberos Voluntarios que tan importante labor desarrollan.

El próximo 14 de octubre se celebrará un reunión con representantes de la Diputación de León que es la última en implantar los Parques Comarcales.

Lo que sí puede asegurar a día de hoy, es que no está decidida la ubicación de ni uno sólo de los Parques Comarcales; eso resultará del Plan Provincial estratégico de Incendios, de los tiempos de reacción etc.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C3).- SR. ENCINAR MARTÍN (POR ÁVILA).**

**C3.- SR. ENCINAR MARTÍN (POR ÁVILA).-** Ruega se insista ante los operadores de telefonía de Ávila, para que procedan con diligencia en las reparaciones. En varios municipios de la Sierra de Ávila ha estado sin Internet y teléfono desde el pasado 17 de septiembre, y así continúan algunos (por ejemplo Chamartín).

**SR. PRESIDENTE.-** Todos aquellos municipios de los que se ha tenido noticia de averías en telefonía fija o móvil, en ese mismo día se ha contactado y puesto en conocimiento de la Dirección General de Telecomunicaciones en orden a procurar que las incidencias se resolvieran de inmediato.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C4).- SR. MUÑOZ GONZALEZ (PSOE).**





**C.4.- SR. MUÑOZ GONZALEZ (PSOE).** ¿No es preceptivo que las preguntas planteadas al Presidente para ser contestadas en un Pleno se efectúen por escrito?

Tras responder el Presidente que no tiene inconveniente en contestar de inmediato en aquellos casos en que disponga de la información, el Sr. Muñoz pregunta por la reunión que se mantuvo con el Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta, en la que se dijo que estaba en estudio la idoneidad de los emplazamientos para la instalación de equipos de calidad del aire.

¿Se va a respetar la red de estaciones que la AEMET tiene en esta provincia? (Arévalo, Ávila, Gotarrendura, Candeleda, Cebreros, Muñotello, Puerto de El Pico y Ribera de Barajas)

**SR. PRESIDENTE.-** En la reunión que se mantuvo con el Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental se trataron varios asuntos, aunque no se especificaron los lugares a que se refiere el Sr. Diputado.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C5).- SR. MUÑOZ GONZALEZ (PSOE)**

**C.5.- SR. MUÑOZ GONZALEZ (PSOE).** Por lo que respecta a la instalación de Parques de Bomberos. ¿Se va a tener en cuenta a aquellos Ayuntamientos que se pusieron de parte del anterior Presidente en relación con reclamaciones que efectuó algún sindicato? ¿Y se tendrá en cuenta a aquellos que hayan sufrido más incendios y/o con afectación de mayor superficie?

**SR. PRESIDENTE.-** Se están dando los primeros pasos, y es en la mesa de trabajo constituida donde se estudiarán todos los aspectos de este proyecto.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

